

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 727/83, que sobre cantidad ha promovido Félix Soto Moreno contra «Instrumental Eterna, S. A.», se cita a «Instrumental Eterna, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 18 de mayo, a las diez quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Instrumental Eterna, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 19 de abril de 1983.—El Secretario.—6.061-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 726/83, que sobre rescisión de contrato ha promovido Félix Soto Moreno contra «Instrumental Eterna, Sociedad Anónima», se cita a «Instrumental Eterna, S. A.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 18 de mayo, a las diez quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Instrumental Eterna, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 19 de abril de 1983.—El Secretario.—6.060-E.

CADIZ

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado con fecha 17 de marzo de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 51/1983

a instancia de doña Manuela Nieto Ramirez contra la Empresa «Edelimsa, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la trabajadora doña Manuela Nieto Ramirez contra el empresario don José María Porras Valencia y la Empresa «Edelimsa, S. L.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante y, en su consecuencia, condeno solidariamente a los empresarios demandados a que la readmitan en su puesto de trabajo y le abonen los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 560 abierta en el «Banco de España» de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose se firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Edelimsa S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—5.257-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 599 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería» (que litiga en concepto de pobre), contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», cuyos bienes responden de un crédito hipotecario, del que se adeuda 11.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 3.300.000 pesetas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que responde de dichas cantidades, y que es la siguiente:

«Tierra de secano, erial a pastos, en el paraje «Puesta de la Muela», pago de La Cumbre, en el campo y término de Dalías, con una superficie de 32 hectáreas, 87 áreas 7 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con franja de terreno de 5 metros de anchura, propiedad de don Agustín González Mozo, que la separa de otra franja de terreno de igual anchura, propiedad del mismo, que a su vez la separa de otra finca segregada de la misma matriz, hoy propiedad de la «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», y por cuya franja discurre una tubería; Levante, otra franja de terreno de 10 metros de anchura, propiedad de don Agustín González Mozo, hoy finca agrupada, por donde discurre una tubería en toda la longitud de este lindero; Sur, finca matriz y parcelas propiedad de don Agustín González Mozo, hoy finca agrupada y propiedad de la «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», y Poniente, finca «La Cumbre», propiedad de don Agustín González Mozo, y finca de don Diego Jiménez Gómez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.139, libro 433, folio 80, finca número 36.174, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 7 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.200.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

Se podrá licitar con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.224-A.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, accidentalmente en el número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio universal número 405/83 se ha tenido por solicitada en estado legal de quiebra voluntaria de «Tecnología e Ingeniería en Plásticos y Metales, S. A.» (TIPMESA), con domicilio en esta ciudad, calle Iradier, 19, y dedicada a la fabricación y/o venta de maquinaria y exportación de toda clase de maquinaria y sus piezas de recambio y

el asesoramiento respecto al montaje de Empresas, «consulting» e «ingeniering», habiéndose designado para el cargo de Comisario-Juez a don Luis Ramírez Felú y Depositario-Administrador a don Francisco Pedreño Maestro, con un activo de 85.269.294 pesetas y un pasivo de pesetas 86.006.601, y se hace constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1983.—El Juez, Ramón Fernández Gabriel. El Secretario.—3.644-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.926 de 1980 AN, promovidos por «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Juan Salva Bartoli y don Juan Salva Pla en reclamación de 45.617.630 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá con rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 8, situado en la planta 1.ª de la casa 123-132 de la Vía Augusta de esta ciudad, consistente en una vivienda. Consta de tres dormitorios, trastero, terraza, ahierto, dingo, cubierta, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Tiene una superficie de 98 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 587, libro 422, de la Sección de San Gervasio,

folio 219 vuelto, finca 18.882, inscripción tercera.

Valorada en 5.560.312 pesetas.

Urbana.—Apartamento número 18, situado en la planta 2.ª de la casa número 128-132 de la Vía Augusta de esta ciudad, consistente en una vivienda de superficie 98 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, trastero, terraza cubierta, comedor, estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor pasillo y distribuidor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 506, libro 506, de la Sección de San Gervasio, folio 135 vuelto, finca 18.902, inscripción sexta.

Valorada en 5.560.312 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—Ante mí.—1.865-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 223 de 1979, promovidos por don José A. Villaverde Beato, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Nicolás Rodríguez González, en reclamación de pesetas 93.085.635, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración en lotes separados, de la finca que luego se dirá, embargada a mencionado demandado, y de los bienes muebles que se expresan.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá y cada uno de los restantes lotes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate, respecto a la finca, y dentro del término de tres días respecto al resto de los lotes.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que los bienes muebles que se subastan están depositados en poder del demandado, avenida Diagonal, 497, 6.ª

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Dos jarrones de un metro de altura, aproximadamente, con motivos de flores de latón. Tasados en 240.000 pesetas.

Lote número 2.—Una Virgen con niño de estilo románico antiguo, pintada a mano en colores rojo y verde. Tasada en 750.000 pesetas.

Lote número 3.—Un pedestal de metal cromado. Tasado en 18.250 pesetas.

Lote número 4.—Una mesita centro de metal y cristal dorado. Tasada en 4.000 pesetas.

Lote número 5.—Un centro de mármol de Carrara, motivo de alegoría de angelitos jugando (diez niños, un asno y una leona formando corro). Tasado en pesetas 1.250.000.

Lote número 6.—Una consola de metal y vidrio plateada. Tasada en 25.000 pesetas.

Lote número 7.—Una mesa circular con pie noble, tipo griego. Tasada en 25.000 pesetas.

Lote número 8.—Un cuadro firmado por T. o F. Torres, representando pueblos y barcas. Tasado en 250.000 pesetas.

Lote número 9.—Un cuadro antiguo, representando a la Virgen con niño, medidas, aproximadamente, 50 por 60. Tasado en 100.000 pesetas.

Lote número 10.—Un cuadro, medida 175 por 100, firmado Pedro Sáenz, representa mujer desnuda en la playa. Tasado en 57.000 pesetas.

Lote número 11.—Un cuadro firmado por Horacio Lengó, con tema de jardín, de flores y abanicos y sombrillas. Tasado en 48.000 pesetas.

Lote número 12.—Un cuadro de 20 por 50, representando un hombre desnudo sentado en un taller de pintor, sin firmar. Tasado en 50.000 pesetas.

Lote número 13.—Un cuadro con tema de flores, sin firmar, de 120 por 100, y otro haciendo pareja, de 115 por 50. Tasado en 75.000 pesetas.

Lote número 14.—Un cuadro de gran tamaño, de 180 por 160; tema mujeres en número de once y tres hombres en primer plano, firma ilegible. Tasado en 70.000 pesetas.

Lote número 15.—Un cuadro, tema marina, firmado F. Torres. Tasado en 60.000 pesetas.

Lote número 16.—Dos jarrones grandes que sirven de lámparas, de cerámica con asas de figuras de dragones. Tasados en 100.000 pesetas.

Lote número 17.—Un cuadro, tema flores, de 115 por 50, sin firmar. Tasado en 20.000 pesetas.

Lote número 18.—Un cuadro antiguo de 200 por 120, aproximadamente, sin firmar y tema, al parecer, «el milagro de la multiplicación de los peces», en primer término, tres figuras y un niño, con un cesto, en el que hay dos peces. Tasado en 450.000 pesetas.

Lote número 19.—Un mueble consola, estilo francés, sobre mármol verde y en el centro señora frente a un piano y militar. Tasado en 185.000 pesetas.

Lote número 20.—Una pieza de porcelana, caballo con jinete, centro y corona. Tasada en 250.000 pesetas.

Lote número 21.—Un juego de porcelana compuesto de plato y taza. Tasado en 250.000 pesetas.

Lote número 22.—Una mesa preciosa, al parecer, tipo diabólico, de madera noble y sobre mármol con mosaico y figuras de dos pájaros y flores de 120 por 70. Tasados en 50.000 pesetas.

Lote número 23.—Tres sillones haciendo juego con mesa, respaldos y asientos de rejilla. Tasados en 50.000 pesetas.

Lote número 24.—Una librería a medida de 4 por 2,50 metros, de madera noble, lacada en color negro, de cuatro cuerpos con armarios en su parte inferior y estan-

tes en la superior. Tasada en 150.000 pesetas.

Lote número 25.—Dos mesitas de noche y una mayor de estilo coreano, auténtica. Tasadas en 60.000 pesetas.

Lote número 26.—Un sillón o butaca tapizada en color blanco. Tasado en 50.000 pesetas.

Lote número 27.—Un secreter color negro y una silla haciendo juego. Tasado en 60.000 pesetas.

Lote número 28.—Dos sillones de descanso. Tasados en 50.000 pesetas.

Lote número 29.—Dos mesillas de noche color negro, lacadas. Tasadas en 30.000 pesetas.

Lote número 30.—Un televisor «Lavis» color, de 21". Tasado en 50.000 pesetas.

Lote número 31.—Siete butacones, madera negra, y en parte frontal, esterillas pintadas a mano, temas orientales. Tasados en 50.000 pesetas.

Lote número 32.—Dos jarrones (chinos). Tasados en 70.000 pesetas.

Lote número 33.—Un tocadiscos «Gerrard», con amplificador. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 34.—Una consola de marquetaría. Tasada en 35.000 pesetas.

Lote número 35.—Una lavadora «Crolls». Tasada en 10.000 pesetas.

Lote número 36.—Una nevera «General Electric». Tasada en 75.000 pesetas.

Lote número 37.—Un horno «Corberó H-74». Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 38.—Una cocina empotrada de cuatro rejillas y plancha. Tasada en 10.000 pesetas.

Lote número 39.—Piso sexto, casa número 497 de la avenida del Generalísimo. Se compone de: Recibidor, pasillos, sala de estar, despacho, «hall» sala de paso, sala de estar, despacho, «hall», sala, baño, cocina, oficina, sala de planchar, un dormitorio con vestidor, otros seis dormitorios (dos para el servicio), tres cuartos de baño, un cuarto de aseo con ducha, cuarto ropero, galería con dos lavaderos y terraza galería. Superficie de 430 metros 62 decímetros cuadrados. Suelo a 21,80 metros de la rasante de la Diagonal y piso de tres metros de altura. Lindante: Por el frente, Norte del edificio, con la proyección vertical de la expresada avenida; por la izquierda, entrando, Este, con la proyección vertical del chaflán que forma dicha avenida y la calle de Loreto y con la de esta última calle; por la derecha, Oeste, con finca de don Basilio Catalán Nebot, mediante, en parte, patio de luces; por la espalda, Sur, con la misma finca mediante la proyección vertical del terrado construido sobre uno de los dos solares que agrupados constituyen el de la total finca, concretamente sobre el que recae a la calle de Loreto; por debajo, el piso 5.º, y por encima, el piso 7.º; linda, además, en su centro, por sus cuatro puntos cardinales, con el patio central de luces, escaleras generales principales y de servicio y cajas del ascensor y del montacargas. Lleva anejo una carbonera en la planta de sótanos. Se le atribuye un coeficiente de 10,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, finca número 3.533, al folio 214 del tomo 97 de las Cortes, inscripción cuarta.

Tasada en 24.975.960 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.646-C.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1982-F, instado por «Inmobiliaria Financiera Catalana, S. A.», contra don José Gustems Feixas y doña María Concepción Gustems Jordá, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de junio próximo, a las diez treinta ho-

ras, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca de la localidad de Vilanova de Espoya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Es un complejo destinado a servicios, sito en dicha localidad, partido de Torre de Claramunt, compuesto de planta baja de 280 metros cuadrados, donde hay almacén, barra-bar, pista de baile, terraza, escenario, piscina infantil, 27 vestuarios, lavabos y depurador de agua, y planta alta con barra-bar, dos comedores y cocina; levantado sobre porción de terreno de 6.117 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnnaire.—4.772-C.

En el expediente 167/1983 (ah), instado por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de don Juan Huguet Picart y don José Morell Finestres, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona, ante el que se tramita dicho expediente, ha dictado auto con esta fecha, acordando convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Actividades Bedford, S. A.», conforme a lo dispuesto en la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: "Se acuerda la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Actividades Bedford, S. A.», a fin de tratar los asuntos que se relacionan en el orden del día del hecho sexto del escrito inicial de este expediente, señalándose para la celebración de tal acto el día 19 de mayo próximo y hora de las diecisiete, en el domicilio social de dicha Entidad, calle Santaló, número 114, bajos, de esta ciudad, bajo la presidencia de don Juan Alberto Valls Jové, Abogado de esta ciudad, el cual deberá comparecer previamente ante la presencia judicial para aceptar el cargo de Presidente de la expresada Junta general extraordinaria y prestar el oportuno juramento, debiéndose observar en tal Junta general las disposiciones que se contienen en el capítulo IV, sección 1.ª, de la invocada Ley, y en cuanto se refieren a tales actuaciones; convóquese a los socios de la referida Entidad mediante el oportuno anuncio, que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos o diarios de mayor circulación de esta provincia por lo menos quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta general extraordinaria, en cuales anuncios se hará constar, puesto que así se acuerda, que de no celebrarse dicha Junta general extraordinaria en primera convocatoria se celebrará el día siguiente, o sea el 20 de mayo próximo, a la misma hora y en el propio local social antes indicado, en segunda convocatoria, pudiendo asistir a dicha Junta general extraordinaria los titulares de acciones nominativas y acciones al portador que se mencionan en el artículo 59 de la repetida Ley, los que deberán cumplir los requisitos que se exigen en el indicado artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anóni-

mas, y notifíquese este auto a las partes comparecidas, a quienes se citarán para la Junta, y al Presidente nombrado, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de aceptar el cargo y prestar el oportuno juramento. Siendo de cargo de la propia Sociedad «Actividades Bedford, S. A.», los gastos que se ocasionen." Lo manda y firma el señor don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital; doy fe.—Alvarez.—Ante mí: José Manuel Pugnnaire.—Rubricados.»

Los asuntos a tratar en la Junta que se convoca lo serán bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión de los Administradores correspondientes al año 1981.

2. Distribución de beneficios, si procede.

3. Examen de cuentas y de la gestión social pertenecientes al actual ejercicio, toma de las medidas que se consideren oportunas y, en su caso, variación de los Administradores de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 9.º de los Estatutos sociales. (Dicho punto se refiere al ejercicio 1982.)

4. Toma de acuerdos pertinentes a fin de cumplir la Orden ministerial de 21 de marzo de 1979 afectante a la regularización del balance mediante aumento del capital social o bien traspasando íntegramente el saldo acreedor de la cuenta de regularización a fondo de reserva.

5. Toma de acuerdos pertinentes a fin de adecuar la mejor defensa de los intereses de la Sociedad ante el juicio declarativo de mayor cuantía interpuesto por «Construcciones Euros, S. A.», ante el Juzgado de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnés contra esta Sociedad y posible aprobación de solicitud de aval bancario por importe de 4.456.714 pesetas, a fin de obtener el levantamiento del embargo preventivo trabado sobre fincas de la Sociedad.

6. Aprobación del acta de la reunión y toma de acuerdos formales correspondientes a la misma.

Y para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos, libro y firmo la presente en Barcelona a 23 de abril de 1983 El Secretario, José Manuel Pugnnaire.—4.781-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 335/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor R. Molinero, contra don Isidro Fernández Carasa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 900.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesa:

dos pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º, izquierda, subiendo, que tiene una participación en los elementos comunes de la casa que forma parte de 6,75 por 100, forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Laguna, de Bilbao, con fachada también a la calle Gimnasio y Las Cortes y solar propio del barrio de Abando Ibarra.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.222-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente 287 de 1983, sustanciado en este Juzgado y su Sección Primera, a instancia de la Entidad mercantil «Ybarra, Soroa y Compañía Limitada». Ha sido declarada en estado de quiebra necesaria la Sociedad mercantil denominada «Elorduy, S. A.», habiendo sido designado para los cargos de Comisario y Depositario los señores don Dionisio Ruiz de Asúa de Barona y don José Ignacio Beltrán de Heredia Fernández, mayores de edad, Economista, el primero, y Censor Jurado de Cuentas, el segundo, debiendo en su consecuencia todas aquellas personas que posean bienes o créditos de la quebrada ponerlos a disposición del señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de que de no verificarlo incurrirán en las responsabilidades determinadas por la Ley.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.852-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escolar contra don Félix Machin Romillo y doña Blanca Expósito Larrea, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 20 o vivienda derecha-izquierda, subiendo la escalera, del piso primero de la casa número 14 de la calle José Olano de Palencia, Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.860.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.617-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 703/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Conscaya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior del piso 5.º, de la casa sencilla de la calle Amistad, 5, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.518, libro 917 de Bilbao, folio 54, finca 35.134, inscripción sexta.

Tipo de la segunda subasta, 1.030.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.221-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 309/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor R. Molinero, con-

tra don Juan Crespo Fidalgo y doña María Belén Oyarzábal Sáez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.100.000 pesetas, o sea, 825.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º derecha, de la casa doble señalada con el número 59 de la calle San Francisco, de Bilbao; ocupa una superficie de 161,23 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.223-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.197/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por el Procurador señor Rodríguez Molinero, contra don Paulino Bóveda Biniégra y doña Nieves Valcárcel Calco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Puede, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 18 o vivienda letra B o izquierda-derecha del piso 4.º, tipo C, que mide 66,47 metros cuadrados; forma parte de la casa señalada con el número 6 de la calle Monte Gabica, antes tres provisional de la calle particular, en el barrio de Larrasquito, de Bilbao.

Referencia registral: Inscrita el tomo 1.048, libro 696 de Bilbao, folio 159, finca número 25.472-A, inscripción 1.ª, y la hipoteca figura inscrita al tomo 716, libro 696 de Bilbao, folio 160, finca número 25.472-A, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.250.000.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.220-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/82, a instancia de la Caja de Ahorros Círculo Católico Obrero de Burgos, contra don Juan Carlos Rodríguez Alonso y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de junio, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

«Urbana en jurisdicción y término de Espinosa de los Monteros. Local número 23 o vivienda letra F, situada a la izquierda, subiendo a la planta alta segunda (con acceso por el portal 3). Su superficie es de unos 72 metros cuadrados. Linda: Este o frente, escalera y vivienda centro de su misma planta y portal; derecha, carretera de Lunada; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo urbano.

Inscripción: Tomo 1.894, libro 79, folio 235, finca 10.313.

Su participación en los elementos comunes es de tres enteros sesenta y seis céntimos de un entero por ciento.»

Integrada en el edificio al sitio de los Campos, en Espinosa de los Monteros.

Tasado a efectos de subasta en pesetas 2.700.000.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario.—1.381-D.

CALAHORRA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 127/81, sobre declaración de fallecimiento de doña Fidela Casada Guerra, nacida en Calahorra el 29 de mayo de 1911, hija de Gabriel y de Julia, casada con don Hipólito José García García, que en el año 1957 se ausentó de Calahorra rumbo a América, y desde el momento de la partida nada más se ha sabido de ella.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 2 de junio de 1981. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—2.821-C. y 2.ª 30-4-1983

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace público: Que, a instancia del Procurador don José Luis Diego Somoano, en nombre y representación de don José Manuel Montes Suárez, vecino de Oviedo, se tramita expediente en este Juzgado, bajo el número 74/1282, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Bernardo Montes Montes, hijo de José y de Josefa, natural de San Emeterio (Bimenes), de veintitrés años, cuando se ausentó a América, casado, y vecino de Qués, Concejo de Infesto, de donde se ausentó en el año 1907, no teniéndose noticias de él desde hace más de setenta años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís, a 3 de junio de 1982.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—2.881-C. y 2.ª 30-4-1983

CHANTADA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 131 de 1982, se tramita declaración de fallecimiento legal de doña Camila Ledo Saborido, hija de José y Ramona, natural de Arcos-Chantada, ausentóse para América, pasa de sesenta años. Insta su sobrino José María Ledo Calvo.

Dado en Chantada a 25 de noviembre de 1982.—El Juez, Juan M. Esteve Campillo.—La Secretaría, María Inmaculada Pérez Arrojo.—2.897-C. y 2.ª 30-4-1983

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 533/1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Huelva, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco González Eugenio y doña Francisca Camacho Jaldón, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Punta Umbria, calle Ancha, número 101,

sobre reclamación de 3.174.114 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 21 de junio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes.

1. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial o de negocio, sito en planta baja. Forma parte del edificio en Punta Umbria, calle Ancha, 101, construido sobre un solar de 192 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a local comercial, dos plantas altas y una de ático retranqueado en fachada, destinada a viviendas y con dos pisos cada una de ellas y lindantes, todo ello: por su frente, calle Ancha; por la derecha, Leonardo López Garrido; por la izquierda, Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular. Dicho local, al que se accede directa e independientemente a través de la calle Ancha, tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados, se compone de un solo salón diáfano con columnas y linda, según se mira desde la calle Ancha: frente, fachada a dicha calle; por la derecha, zaguan de entrada y caja de escalera y Leonardo López Garrido; por la izquierda, Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular. Coeficiente: 28 por 100.

Inscrita al tomo 1.139, libro 28, folio 77, finca número 2.229, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—3.750-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, tramita expediente con el número 273/83, sobre declaración de ausencia legal de don Rogelio Díaz Suárez, hijo de Manuel y de Consuelo, de setenta y ocho años de edad, casado con doña Marina Bello Ramos, vecino de Dorneda-Oleiros, de donde se ausentó hace cincuenta años, y desde hace más de cinco años, no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 9 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.803 2. 1.ª 30-4-1983

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 303/81, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Hu-

guet, en nombre y representación de «Banco de Granada, S. A.», con sucursal en esta ciudad, plaza Ricardo Viñas, número 8, contra la Entidad «Promociones Leridanas, Sociedad Anónima» (en anagrama PROLERSA), domiciliada en Tárrega (Lérida), calle de San Pedro Claver, número 28, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar de la fase tercera, sito en Tárrega, calle de San Pedro Claver, sin número, que tiene una superficie de 705 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Este, con la calle de San Pedro Claver; por la derecha, entrando, Norte, con José Foix Amenós; por la izquierda, Sur, con el solar de la fase segunda de la misma Entidad, finca registral 8.734, y por el fondo, Oeste, con el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.654, libro 122, folio 25, finca 6.735, inscripción primera.

Valorada esta finca en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 28 de mayo próximo a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor de la finca hipotecada, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Lérida a 14 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.855-4.

MADRID

Edicto

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 642 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Perfiles Pintados, S. A.», y que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.446 metros cuadrados, y linda: Al Norte, vial en construcción que separa la finca del ferrocarril de Bilbao a Lezama; al Sur, vial en construcción que separa la parcela de propiedad de «Nuevos Espacios Industriales, S. A.», al Este

y al Oeste, resto de finca matriz, propiedad de «Iberasúa, S. A.».

Sobre dicha finca, la Compañía mercantil «Iberasúa, S. A.» ha construido a su costa la siguiente edificación:

Pabellón industrial en Derio, hoy Bilbao, que tiene una superficie aproximada de 2.018 metros cuadrados, y linda: Al Norte y Sur, con terreno sobre el que se levanta, y al Este y Oeste, propiedad de «Iberasúa, S. A.».

La altura libre de la nave es de 7 metros 90 centímetros y la separación entre pilares es de 10 metros. La cimentación es mediante zapatas aisladas de las dimensiones adecuadas para soportar las cargas de cubierta y un puente grúa de 10 toneladas métricas. Las paredes se han cimentado mediante cimentado corrido, que también sirve de atado a las zapatas aisladas.

En el saneamiento, el canalón es de hormigón prefabricado, bajantes de PVC protegidos con chapa pintada de 2 milímetros de espesor los dos primeros metros; tubería albañal de hormigón centrifugado en red separativa de aguas pluviales. La solera es de hormigón de 15 centímetros de espesor sobre encachado de piedra de 15 centímetros; con tratamiento de antipolvo a base de arena de cuarzo y resina ligantes.

Los pilares son prefabricados de hormigón de 7,90 metros de altura y mensales para puente grúa de 10 toneladas métricas. La estructura de cubierta está formada por vigas de hormigón pretensado de canto variable y placas prefabricadas de hormigón. La cubierta es de fibrocemento ondulado tipo «granonda», con separaciones máximas entre correas de 1,15 metros incluso ganchos de sujeción, arandelas estancas, etc. Los cerramientos en fachadas, a base de placas prefabricadas de hormigón armado tipo «N» con huecos para ventanas, incluso sellado exterior e interior de la junta con masilla elástica. Los medianiles se ha resuelto a base de bloques de hormigón, colocado a caravista. La pintura es plástica en interiores sobre bloque de hormigón y paneles prefabricados. Al esmalte, dos manos sobre imprimación antioxidante en estructuras metálicas, puertas, forros de contrapesos y protecciones de bajantes. La puerta de acceso, de 6 por 5,50 metros, tipo Pre-leva de chapa pintada incluso guías, contrapesos, forros de contrapesos y puerta pestón. Las ventanas son de PVC con color incorporado a la masa y acristalamiento en muro. Estos ventanales están situados en las placas prefabricadas y se colocan en fábrica, lo que elimina problemas de juntas, uniones, anclajes al panel, etc. El acristalamiento se realiza con luna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 18 de Derio, folio 75, finca número 1.099, inscripción primera; habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la segunda.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la referida finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en los mismos, y la maquinaria y utillaje que pueda haberlo sido incorporada, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de junio de 1983, y hora de las once de su mañana.

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el de 58.050.000 pesetas, que es el precio que corresponde después de hecha la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de tipo para la primera.

Cuarto.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1983. El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado. El Secretario.—3.864-C.

Por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se da a conocer a quienes pueda interesar haber admitido a trámite el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco López Ríos, hijo de José Antonio y Dolores, natural de Barcelona, casado con doña María del Carmen Cózar Smith, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Hospital Militar, desahogado en la Guerra Civil Española 1936-1939, en el frente de Extremadura. La esposa solicitante, goza del beneficio de pobreza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 14 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.054-E.

y 2.ª 30-4-1983

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.148/79, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don Aquilino Pérez Martín, contra don José Luis Palacios Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de diez días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 19.152.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a callida de ceder a tercero.

Bienes

Hotel situado en esta capital, colonia «El Viso», calle Serrano, número 191, consta de semisótano y dos planta habitables, con dos estudios de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 a favor de don José Luis Palacios Pérez y doña María de los Angeles de San Andrés Alonso al tomo 199 del archivo 111 de la sección 1.ª, finca 5.008 folio 48.

Para el remate se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.810-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.327-A-1982, instado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de la Entidad «Financiera Centro, S. A.», contra don Pablo Muñoz-León y Alvarez Osorio y doña Mercedes de Rojas Brotonés, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, procedente de la finca denominada «Ciudad Parque Lagos», señalada en el plano de parcelación con el número H-15 y ocupa una extensión superficial de 2.291 metros 82 decímetros cuadrados. Y que en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, es la finca número 5.459.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día o días siguientes a la misma hora, hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 1.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.642-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 1.472/82, sobre declaración de suspensión de pagos de la Sociedad «Trabajos, Obras y Construcciones, S. A.» (TOCSA), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicha Sociedad, que está domi-

ciliada en Madrid, calle Orense, 4, y se convoca a Junta general de acreedores de la referida suspensa, que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de mayo de 1983, a las cinco de la tarde, y para que tenga lugar la publicidad conforme dispone la Ley de 26 de julio de 1927 se expiden los presentes edictos, mediante los cuales también se cita a cuantos acreedores, por no ser localizados, no pueda verificarse de otra forma.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario, 1.813-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.674/81, a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Miguel Márquez Martín, vecino de Fuengirola, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, suerte de tierra procedente de la denominada «Cañada del Altabacal», a los partidos de Campaños y Morillos, de término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 4 hectáreas 94 áreas 72 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Fuengirola, al libro 95 de Mijas, folio 132, finca número 4.839, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 1.171.200 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno precedente del cortijo en la Lolvera, sita en el término municipal de Mijas, partido de Campaños. Tiene una superficie de 512 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Fuengirola, al libro 129 de Mijas, folio 220, finca número 8.038, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 307.200 pesetas.

Valoración total de las fincas, pesetas 1.478.400.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.775-3.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber. Que en juicio ejecutivo número 34 de 1981, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Matéu Constructora de Urbanizaciones, S. A.», contra don Jesús González García, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 1 de junio próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar para tomar parte la cantidad de 180.000 pesetas, como el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, además, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Piso 4, letra D, del portal número 4 del bloque III (calle Méjico, número 8). Ocupa una superficie construida de 99,61 metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene acceso con meseta de la escalera, hueco del ascensor y zona ajardinada; por la derecha, con zona ajardinada y medianería del portal número 5, y por el fondo, con zona ajardinada, e izquierda, con piso letra C.»

Inscrito en el tomo 1.373, libro 166, folio 232, finca 13.505, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.774-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 169/79, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senen, en nombre del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Juan Juárez García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Urbana.—Dieciséis, piso tercero, letra D, de la casa número 84 de la calle de Narváez de Madrid. Está situada en la planta tercera sin contar las de primero y segundo sótano, baja, y entraplanta. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, elementos comunes, piso letra A de la misma planta y patio mancomunado de esta casa con las números 82 de la calle de Narváez; derecha, entrando, casa número 82 de la calle de Narváez y patio; izquierda, piso letra C de la misma planta y elementos comunes, y fondo, edificio comercial de «Garaje Retiro, S. A.». La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de dos enteros noventa centésimas por ciento. A este piso le es inherente el cuarto trastero número 1, situado bajo la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 974, folio 188, finca 40.469.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 15 de junio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.893-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.471/82-A, sobre suspensión de pagos de «Inversiones Recreativas, S. A.», se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva contiene los particulares siguientes:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se declara a la Compañía mercantil «Inversiones Recreativas, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Martín de los Heros, número 21, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el Activo al Pasivo ... Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. Se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar a la hora de diez de la mañana del día 19 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta; cítese para la misma por cédula a los acreedores vecinos de esta capital y por carta certificada a los restantes, uniéndose el acuse de recibo al expediente y haciéndose constar que hasta el día y hora señalados para la Junta, el actuario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de 28 de julio de 1922, y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos incluidos por la deudora o aumento de crédito y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta ... Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 en Madrid a 25 de marzo de 1983, doy fe.—José A.

García-Aguilera.—Ante mí: José A. Enrech (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—3.713-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia de número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 381/82, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otro y don Adolfo Romeral González, mayor de edad, de esta vecindad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 9 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.ª-A, de la casa número 14, de la calle Gregorio Donas, de esta capital, con una superficie aproximada de 70,95 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 974, folio 213, finca número 72.409.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 2.573.016.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.692-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 301/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Compañía mercantil «J. Mustad, S. A.», contra «Nalda, S. A.», se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale sin sujeción a tipo. Para el remate se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, 405.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes son:

Piso 5.º izquierdo de la calle Cádiz, número 9, de Santander, de 100 metros cuadrados distribuidos en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital al folio 143, finca número 49.835, libro 630 de la Sección 1.ª, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.660-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 522/83, sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Ponte Naya, Compañía Marítima, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Serrano, número 83, y con oficinas y sucursales en La Coruña y Cádiz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad, quedando intervinidas todas sus operaciones comerciales, y se nombra interventores judiciales de la misma a don Joaquín Lluch Rovira, don Antonio Muñoz Arjona y a la acreedora «Sociedad Inmobiliaria Española del Sur, S. A.».

Lo que se hace público a los fines previstos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.641-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 983/82, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de doña Blanca Grande Barbero, contra doña Marina Ekman, sobre resolución de contrato (cuantía 5.437.780 pesetas), por la presente se emplaza por segunda vez a dicha demandada, doña Marina Ekman, sus posibles e ignorados herederos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.812-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.520-G de 1981, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo y Heredia, contra doña María Sol Fernández Gallardo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por ter-

cera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, lo siguiente:

Piso 7.º D, escalera izquierda, bloque letra E, de la manzana L, en la Alameda de Osuna, de esta capital, con una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Linda: al frente con rellano y piso letra E de su planta y escalera; derecha, escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y piso C de la misma planta de la escalera derecha, e izquierda, con zona ajardinada.

La numeración de bloque y manzana es la correspondiente al plan parcial de la Alameda de Osuna, y que no coincide hoy con los nombres y números de las calles a que corresponde, se trata de una vivienda ubicada en la actual calle de Rioja, número 13, dentro del parque de la Alameda de Osuna, y se trata de un piso de buena construcción sin lujos, y en un buen y general estado de conservación. Los suelos son de parqué, las carpinterías interiores de madera barnizada y posee terrazas principales y de servicio. El inmueble donde se sitúa la vivienda es un bloque de reciente y buena construcción, aproximadamente, cinco años, de ladrillo visto y con unos terrenos circundantes bien urbanizados con aceras y jardines. Los elementos comunes de portal, escalera y ascensores también poseen terminaciones de calidad a base de suelos de mármol y paredes chapadas de mármol y madera, así como moqueta mural y pintura en la escalera.

Valorado pericialmente en la suma de pesetas 4.320.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 17 de junio del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, excepto los sábados, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.477-C.

MAHON

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/83 se tramita expediente promovido por don Salvador Maspocho Heins, representado por la Procuradora señora Florit Benedetti, sobre declaración

de fallecimiento de don Santiago Maspocho Rita, nacido en Mahón el día 25 de marzo de 1940, el cual a bordo de la embarcación a vela tipo «420» salió del puerto de Mahón el día 13 de noviembre de 1977, en circunstancias difíciles de navegación, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid, en el diario local de Menorca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mahón a 28 de febrero de 1983. El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—2.836-C. y 2.ª 30-4-1983

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 369 de 1982, a instancia de don Emile Canicio, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra finca especialmente hipotecada por don Jesús Morales Palma, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que también se describirá seguidamente.

Dicha subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia, avenida del Muelle de Heredia, de esta capital.

Finca que se subasta

Casa chalé en la denominada urbanización «Puertasol», en el término municipal de Fuengirola, compuesta de planta baja, con superficie construida de 75 metros cuadrados y distribuida en salón, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y lavadero, y planta alta con superficie construida de 70 metros cuadrados y distribuida en cuatro dormitorios y cuarto de baño, quedando el resto del terreno hasta la total superficie del solar que mide 243 metros 50 decímetros cuadrados a jardín y desahogo. Linda: Por su frente, al Norte, con la calle Valencia, en la que se señala con el número 1, y con propiedad de don Mateo Pérez; al Sur, su fondo, con don Jesús y don Manuel Morales Palma; al Este, derecha, saliendo, con propiedad de «Expansiones y Obras, S. A.», hoy don José Peña Villalba, y al Oeste, izquierda, con don Manuel Cuevas García y en parte también con el citado don Mateo Pérez Cruz.

Título: Le pertenece por escritura de compraventa a don José Zamorano Limón, ante el Notario de Fuengirola don Javier Cabañas Rodríguez, el 3 de Noviembre de 1972.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 6 vuelto del tomo 1.236 de Fuengirola, finca número 14.811, inscripción tercera. Y la hipoteca al mismo tomo y libro, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de ellas. El valor que sirve de tipo a la subasta será el de 2.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los litigantes consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.635-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 206/80, a instancia de don Francisco Pacheco Rocio, representado por el Procurador señor Fábregas, contra don César Hernández Rafael, declarado en rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el próximo día 14 de julio y hora de las diez de su mañana, en forma conjunta, en este Juzgado y en el Juzgado que corresponda de los de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, es decir, pesetas 7.100.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los postores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél; que las cargas anteriores y preferentes que existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran de manifiesto a cualquier interesado, y que la aprobación del remate quedará determinada a lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

«Finca número 1. Local comercial, situado en la planta baja o de semisótano de la casa en Madrid, señalada con el número 30, hoy 28, de la calle Cáceres. Linda: por su frente o la derecha, entrando, con portal, caja de la escalera y casa número 28, hoy 26, de la calle Cáceres; por la izquierda, con casa número 32, hoy 30, de la misma calle, y por el fondo o tercero, con solar de don Toribio Gómez; ocupa una superficie construida de 128,26 metros cuadrados, siendo útil 122,72 metros cuadrados; tiene servicio de lavabo y WC; a este local corresponde como anejo el sótano comercial situado debajo del mismo, que tiene una superficie construida de 62,70 metros cuadrados y útil de 48,28 metros cuadrados y con acceso directo desde el local por medio de la escalera interior. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del edificio de 15,30 por 100.»

Inscrito en el libro 10.521, tomo 1.114, folio 103, finca 23.188.

«Finca número 2. Local de negocio, hoy destinado a almacén, situado en la planta primera, sin contar la planta baja o de semisótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 30, hoy 28, de la calle Cáceres. Linda: por su frente o entrada, con meseta y caja de la escalera y hueco del ascensor y casa número 28, hoy 26, de la calle Cáceres; por la derecha, entrando, con solar de don Toribio Gómez; por la izquierda, con calle Cáceres, a la que tiene tres huecos, y por el fondo o tercero, con la casa número

ro 30 de la calle Cáceres. Ocupa una superficie construida de 134,01 metros cuadrados, siendo útil 109,39 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del edificio de 12,40 por 100.»

Inscrito en el libro 1.053, tomo 1.114, folio 107, finca 23.109-N.

Dado en Mataró a 17 de marzo de 1983. El Secretario.—3.679-C.

OVIEDO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 181 de 1982, promovidos por doña María José Ronzón Fernández, en representación de don José Juarrero Ruiz, frente a la esposa de éste, doña Esperanza Salado García, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 31 de enero de 1983, que contiene el siguiente:

«Fallo: Que, estimando como estimo, la demanda formulada por la Procuradora señora Ronzón Fernández, en nombre de don José Juarrero Ruiz, frente a la esposa de éste, doña Esperanza Salado García, declarada rebelde, en esta litis, en la que fue parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído entre las partes el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, por causa de divorcio, con cuantos efectos reconoce la Ley a este tipo de resoluciones, y sin hacer especial declaración sobre las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación a la expresada demandada expido la presente en Oviedo a 24 de marzo de 1983.—El Secretario, Carlos Cima García.—1.816-4.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor González Pinto, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Luis González Tabares y su esposa, doña Elvira Onelia García Pérez, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción de tipo de clase alguno, el bien inmueble encargado a los demandados y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes: Número trescientos cuarenta y dos.—Vivienda «duplex» situada en las decimoter-

cera y decimocuarta del edificio Olimpo, en la plaza de la Candelaria, número 1, de Santa Cruz de Tenerife, que ocupa en la planta baja doscientos sesenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros (266,42), quedando descubiertos en la altura doscientos catorce metros tres decímetros (214,03) de terraza; en lo alto ocupa una superficie total cubierta de cincuenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados (52,42). Se compone de estar-comedor, aseo, cocina, despensa, lavadero, escalera interior y terraza en la planta baja y tres dormitorios, baños, armarios empotrados y escalera interior en la alta. Linda el todo al Norte, naciente y poniente, con vuelo de la terraza de la planta novena y de la planta de terraza-piscina del propio inmueble, en direcciones a la plaza de la Candelaria, y calles General Gutiérrez y Candelaria, respectivamente; al Sur, vuelo de la citada terraza, piscina y en ambas plantas escalera general y pasillo interior, por donde tienen sus entradas. Le corresponde las correspondientes cuotas de participación: A), en la comunidad letra «A», 0,50 centésimas; B), en la comunidad letra «H», 1,80 centésimas; C), con la comunidad «I», 2,00 centésimas; D), en la comunidad letra «T», 1,94 centésimas. En las mismas proporciones participa en las cargas, obligaciones y beneficios. Inscrita al libro 537, folio 125, finca 39.422. Adquirió el deudor la propiedad de dicha finca por división horizontal en escritura otorgada ante el Notario que fue don Antonio Cruz Auñón el 12 de diciembre de 1974. Valorada a efectos de subasta en 3.875.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de marzo de 1983.—El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—2.172-3.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 186/72, de tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación de don Miguel Melo Martí, contra don Georg Ueberreiter y su esposa, doña Johanna Ueberreiter, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de este día y mediante no haberse consignado por el rematante en primera subasta el precio del remate, y declarada ésta sin efecto, se reproduce la misma, y, por tanto, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por el precio que se dirá, las siguientes fincas urbanas:

«Urbana número 4. Local comercial señalado con el número 4 en la planta baja del edificio «Guajara», en la avenida del Generalísimo, del Puerto de la Cruz, está destinado a bar y recepción, ocupa una superficie de 307 metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, donde tiene entrada desde la avenida del Generalísimo, por la terraza del edificio, con dichas terrazas, cuyo suelo se puede utilizar a otros fines; Norte, con los locales o fincas números 1 y 3, y también, en parte, con este local número 3; al Oeste y Sur, con el local o finca número 5. Se forma esta finca por la división horizontal de la que con el número 5.147 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto de la Cruz. Cuota: Se le asigna en la Comunidad una cuota de tres enteros por ciento.»

Valorada en 1.400.000 pesetas.

«Urbana número 5. Local comercial señalado con el número 5 en la planta baja del edificio «Guajara», sito en la avenida del Generalísimo, del Puerto de la Cruz. Se destina a restaurante; ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, y linda:

al Este y Oeste, donde tiene entrada por las terrazas del edificio desde la avenida del Generalísimo, con dichas terrazas; Este y Oeste, al Norte, con el local o finca número 4, por donde también tiene entrada, y al Sur, con el solar del señor Ueberreiter. Se forma esta finca por división horizontal de la que con el número 5.157 figura inscrita al folio 242 del libro 87 del Puerto de la Cruz. Cuota: Se le asigna en la Comunidad una cuota de cuatro enteros por ciento.»

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 3 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, cuanto menos, el 10 por 100 de los respectivos valores, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos valores; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—4.471-C.

SANTIAGO-DE COMPOSTELA

Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación en el mismo de expediente con el número 282 de 1982, de fallecimiento de don Marcellino Manuel Paz Durán, nacido el 24 de septiembre de 1890, en Pedregal-Ortuño-Ames, en este partido judicial, hijo de Bernardo Paz Santamarina y de Carmen Durán Vilacoba, quien en 1902, se ausentó para la República de Cuba, donde permaneció varios años hasta julio de 1909, sin que desde entonces, se hayan vuelto a tener más noticias, hallándose soltero, cuyo último domicilio fue el de Pedregal indicado, en España, instado por su sobrino Mariano Fernández Paz.

Santiago de Compostela, 22 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—3.652-C. 1.ª 30-4-1983

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/83 se tramita expediente a instancia de doña Robledo Rodríguez Bernal, representada por el Procurador don Angel Díaz, digo Martínez Retamero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bienvenido Miláns Romero, nacido en Alanís (Sevilla) el día 2 de noviembre de 1904, hijo de Manuel Miláns Rivera y doña Carlota Romero Guerra, que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, calle Baena, número 4, y trabajando en la localidad de Azuaga (Badajoz) fue herido en un bombardeo en septiembre de 1936, siendo evacuado a Sevilla, suponiéndose que al Hospital Civil,

sin que se haya vuelto a saber de su existencia, dándosele por muerto desde aquella fecha.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.828-C.
y 2.ª 30-4-1983

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 377/1983-F de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Redin Agro, S. A.», cuyo objeto social es la venta de maquinaria agrícola y de todos sus accesorios y repuesto en general y productos químicos para el campo, que está domiciliada en avenida de Rafael Beca, número 53, de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, nombrándose como Interventores a los titulares mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Cruz Rodríguez y al acreedor Banco Hispano Americano, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones mercantiles.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.848-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 544/82, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Cyasur, S. L.», con domicilio en Montellano (Sevilla), finca Santa Isabel, sin número, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados en el Prado de San Sebastián, el día 8 de junio de 1983 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 78.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cortijo denominado de Santa Isabel, a los sitios de El Bosque y Breña o Sierra de San Pablo, Extraviados o Extraviados

del Bosque, Sierra de Cote y Tänger, en el término municipal de Montellano.—Tiene una cabida de 149 hectáreas 15 áreas 91 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, según los títulos y según medida, tiene una superficie de 227 hectáreas 11 áreas y 31 centiáreas. Está formada por 33 parcelas, existiendo dentro de esta finca una cantera en explotación con las instalaciones eléctricas correspondientes.

Inscrita al tomo 1.227 del archivo, libro 151 de Montellano, folio 92, finca 10.039, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.755-C.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 122 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Covel, S. A.», domiciliada en Andoain, en el que, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha Entidad mercantil, por tener una diferencia a favor del activo en pesetas 6.878,62, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberán obtener la previa autorización del Juzgado y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores Judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará el próximo día 25 de mayo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, por la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 25 de marzo de 1983. El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.758-C.

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario número 831 de 1982, promovidos por don José Sanchis Sempere y doña Manuela Figueras Alcaraz (Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Juan Antonio Martínez Ridauro y doña María Amparo Alonso Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veintidós días la finca hipotecada siguiente:

— Vivienda puerta 33 del edificio en Valencia, calle Músico Barbieri, número 7, compuesta de 80 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de Valencia, 2, al tomo 1.265, folio 151, libro 148, finca 14.441. Valorada en 925.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría sin que puedan los licitadores exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.513-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Bonilla, contra don Vicente Piqueras Sánchez y doña Luisa Reyes Corzo, con domicilio en Zaragoza, avenida Tenor Fleita, número 95, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se citarán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abaja se indica; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso quinto C, en la quinta planta superior, de 69,54 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 3,22 por 100. Inscrito al tomo 3.378, libro 125, folio 147, finca 9.514. Es un departamento de un bloque en esta ciudad, calle Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, números 7, 9 y 11. Valorado en 711.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1983. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.821-C.